


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 15 PLENARIA VIRTUAL			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> 4:00 p.m.
<b>Lugar:</b> Plataforma Zoom			<b>Fecha:</b> 16 de abril de 2020
PARTICIPANTES	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asistió
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asistió
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Secretario Ad-hoc
	<b>LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN</b>	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	Asistió
	<b>CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO</b>	Coordinador proyecto de Investigación	Asistió
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	Asistió
	<b>MARTHA JANET VELASCO FORERO</b>	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	Asistió
	<b>DIANA GIL CHAVEZ</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	Asistió
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	Asistió
	<b>JAVIER PEDRAZA</b>	Asesor Jurídico FCE	Asistió
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Luis Eduardo Peña. Secretario Ad- hoc Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Se configuró el quorum reglamentario, en tanto asistieron cuatro (4) representantes con voto y cuatro (4) consejeros invitados.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quorum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

#### ORDEN DEL DÍA

#### INFORMES

##### 3.1 Informe de la Decanatura

##### 3.2 Informe de Secretaría Académica

#### COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

#### PROCESO DE GRADO- CEREMONIA

4. Solicitud de información elaboración de diplomas-desarrollo de cronograma de grados.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE GRADO

5. a) Solicitud de ampliación plazo de pago, fraccionamiento de matrícula y nueva fecha de inicio PAG - 2020-1.

b) Solicitud de alternativas de pago Programa Académico de Grado. PATR Cohorte 2020-1

#### REVISIÓN DE EXAMEN

6. a) Solicitud de segundo evaluador.

b) Reiteración y nuevos argumentos- solicitud de segundo evaluador y queja

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### MATRÍCULA



7. Solicitud de ampliación plazo de pago segunda y tercera cuota-matrícula 2020-I.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de cancelación extemporánea de asignatura 2019-3.

#### PROCESO DE GRADO

9. Derecho de petición- graduación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1 pregrado.

### INVESTIGACIONES

11. Solicitud de incorporación investigador CIFCE.

### DESCARGAS LECTIVAS

12. Solicitud de descarga por dirección de revista 2020-1.

### APERTURA DE GRUPOS

13. Solicitud de apertura dos grupos primer semestre.

## COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

### RENUNCIAS

14. Renuncia irrevocable a coordinación- comité de investigaciones.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 07 del 27 de febrero de 2020, acta 08 del 2 de marzo de 2020, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020, acta 10 del 12 de marzo de 2020, acta 11 del 19 de marzo de 2020, acta 12 del 26 de marzo de 2020, acta 13 del 2 de abril de 2020 y acta 14 del 3 de abril de 2020.



**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en la Resolución No. 05 de 2017 CF aprobada acta 07 del 27 de febrero de 2020, continúan en consideración, acta 08 del 2 de marzo de 2020, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020, acta 10 del 12 de marzo de 2020, acta 11 del 19 de marzo de 2020, acta 12 del 26 de marzo de 2020, acta 13 del 2 de abril de 2020 y acta 14 del 3 de abril de 2020.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN



#### 3.1. INFORME DE DECANATURA:

Hace énfasis en el trabajo que se ha venido desarrollando en el equipo directivo del Consejo académico, organizados para atender esta virtualidad con todos los retos que conlleva:

- **Expedición del Calendario Académico para el periodo académico 2020-1** .Presenta la resolución No. 028 del 3 de abril de 2020 “*Por la cual se expide Calendario Académico para el primer periodo lectivo del año 2020, para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, una de las particularidades que tiene esta resolución es que se incorporaron unos considerandos basados en decretos del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación Nacional, este último, autoriza pasar los programas presenciales de las Universidades a modalidad virtual hasta el 30 de mayo, asimismo se contemplan las disposiciones, de orden Nacional, Distrital e institucional en relación al aislamiento obligatorio.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Grosso modo el Calendario contempla actividades que están en marcha como el proceso de admisión, del cual se resalta la misión de los recibos de pago de matrícula de estudiantes de primer semestre, después de considerar varios escenarios, entre los que se encontraba aplazar el semestre hasta junio; se decidió iniciar el semestre en estas circunstancias, sumado a las consecuencias del paro del año pasado.
- Sobre la fecha inducción a estudiantes de primer semestre, la Facultad contempló los días 23 y 24 de mayo, se acordó con los coordinadores un esquema de bienvenida e inducción, se hará una bienvenida, por parte de la Facultad el 23 de mayo, se ha preparado un video corto y transmisión en vivo, con palabras de bienvenida de parte de la Facultad y de los respectivos coordinadores, además se hará la presentación de las propuestas y proyectos como el proyecto NEEs, APEA, entre otros. En relación a la bienvenida por proyectos curriculares, estos la han venido preparando con dedicación, por ejemplo, la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana ha manifestado que preparan una serie de conferencias con los estudiantes nuevos, así como con los antiguos en razón al día del idioma.
- Con respecto al inicio de semestre junto con los coordinadores de pregrado se está a la expectativa e incertidumbre en relación con la continuidad de muchos estudiantes, sin embargo, se espera que un alto porcentaje de los mismos logren matricularse dado que hay algunos discursos que están circulando en donde se oponen al inicio del semestre bajo la modalidad virtual, manifestaciones en diferentes medios, criticando aspectos que la Universidad ya esta considerando, en términos de conectividad y equipos para los estudiantes, o que no cuentan con los recursos para pagar el semestre, también se señala que desarrollar la educación por internet es entregarla al neoliberalismo, es una situación en donde hay razones comprensibles, porque es real que, en algunos casos, no se cuenta con conectividad o equipos para los estudiantes que, además se ve rodeada de otras circunstancias.
- En relación a la contratación de docentes en las diferentes modalidades de vinculación especial, se determinó el sábado santo abrir el aplicativo con el fin de que los estudiantes hicieran el proceso de preinscripción con ayuda de la Oficina Asesora de Sistemas y de esta manera contar con un panorama más claro, en términos de demanda de espacios académicos, por cada proyecto Curricular; en ese marco, se evidenció que el proyecto curricular de Licenciatura en Biología tuvo una baja demanda, a nivel general se está considerando la posibilidad de tomar menor número de créditos.
- En relación al proceso de matrícula para los estudiantes antiguos, considerando la situación económica que muchos estudiantes presentan a raíz de la pandemia, se tomó la decisión de fraccionar la matrícula en dos pagos, en un primer momento pago por seguro estudiantil y hasta el mes de julio el plazo para pagar la matrícula completa, este procedimiento estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Sistemas y de la Vicerrectoría Académica; en términos de fraccionamiento de matrículas, hasta el día de mañana tienen plazo de solicitar el mismo.
- La finalización de clases se tiene prevista para el 15 de agosto, en ese sentido la franja de vacaciones de docentes se programó del 30 de agosto al 13 de septiembre; el periodo académico 2020-3 probablemente tenga una duración hasta mediados de febrero y marzo de 2021.
- Tal y como se mencionó, entre los aspectos a resaltar se encuentra artículo 5° de presente resolución el cual indica: *“DESARROLLO. El calendario académico aprobado será desarrollado sobre componentes que puedan ser apoyados con el uso de herramientas tecnológicas y de telecomunicaciones, según el criterio que para tal efecto, establezca cada Consejo Curricular”*; En ese sentido se aclara que este semestre será desarrollado con

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

metodologías virtuales las cuales se pueden implementar en todos los espacios académicos que cada Consejo Curricular aprueba, es decir cursos teórico-prácticos y/o de laboratorios mientras sean aprobados por el Consejo Curricular se pueden aprobar bajo esta metodología.

- Ahora bien en relación a las prácticas pedagógicas que se desarrollan en la Facultad sí se pueden realizar ya que la escuela, en estas condiciones históricas y materiales, se está agenciando y desarrollando con metodología virtual, desde los niveles de *primera* infancia hasta el grado 11°; la mayoría de los coordinadores se comprometieron con el desarrollo de las mismas expresando que de manera organizada van a contactar los colegios y los escenarios que cada uno tiene; en relación al convenio que se venía tramitando con la Secretaría de Educación se espera retomar los procedimientos para poder formalizarlo, para ello se realizará una reunión el próximo martes en las horas de la tarde para seguir revisando de manera particular el asunto.
- Otro de los artículos a destacar de la resolución No. 028 del 2020 del Consejo Académico es el Art. 6° que a la letra dice: *“EQUIPO MULTIDISCIPLINAR. Constituir un equipo multidisciplinar de trabajo, integrado por Planestic, la Red Rita, la Oficina Asesora de Sistemas, la Red UD Net, la Vicerrectoría Académica y los Decanos, para que, con base en diagnósticos y estudios, coordinen y suministren las plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones necesarias para el desarrollo del periodo académico aprobado, a través de herramientas tecnológicas”*, en representación de la Facultad, el docente Sergio Briceño con su equipo del PAET, diseñó una encuesta que está haciendo respondida por estudiantes y profesores, a la fecha cerca de 4300 ya han sido recibidas, las cuales sirven como insumo para diagnosticar el estado actual a nivel de la Universidad en materia de herramientas, acceso, limitaciones y ventajas de las TICs; los resultados han arrojado un apoyo importante para la dotación de tabletas para estudiantes, en ese sentido, se presentará una propuesta para la compra de equipos y conectividad para los estudiantes que han manifestado tener inconvenientes, además de contemplar las acciones con los estudiantes que están fuera de la ciudad, ya se han adelantado gestiones con diferentes empresas prestadoras de estos servicios; de estas circunstancias lo que va a quedar a futuro es una capacidad muy buena en términos de herramientas virtuales.
- Dentro del Calendario Académico se contempló lo relacionado con el retiro voluntario de los estudiantes durante el periodo académico 2020-1, consignado en el art. 8 que la letra dice: *“RETIRO VOLUNTARIO. Autorizar a los estudiantes que así lo requieran, con base en los párrafos del artículo 2º del Acuerdo 04 de 11 de agosto de 2011, el retiro voluntario en cualquier tiempo, sin que tenga efectos en cuanto al número máximo de renovaciones establecido en el citado Acuerdo”*.
- Este año a los docentes de Vinculación especial se les contrata por diecinueve (19) semanas de las cuales, la primera semana esta orientada a una inducción o formación en herramientas tecnológicas. Se considerarán los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se recomienda a las instituciones tomar medidas transitorias con el objeto de prevenir la propagación del virus; a partir del 20 de abril se realizará la vinculación de los docentes de Tiempo Completo Ocasional (TCO) con 40 horas y Medio Tiempo Ocasional (MTO) con 20 horas para un total de 19 semanas; la Capacitación en herramientas virtuales está comprendida entre el 20 y 26 de abril. En cuanto a los docentes de Hora Cátedra su contratación también se hará a partir del 20 de abril inicialmente por 8 horas por un tiempo de 19 semanas, así mismo participarán en los procesos de formación y ambientes de aprendizaje, a través de herramientas digitales.
- Resalta que este proceso es necesario hacerlo, se les pagará hasta finales de mayo, así mismo informa que el pago correspondiente a la terminación del periodo académico 2019-3 está por realizarse, la semana que tendrán de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

capacitación también se les va a pagar, esto es un compromiso que ha asumido la Universidad con los profesores de hora cátedra, con el fin que puedan preparar sus clases con el uso de herramientas virtuales.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Martha Velasco consulta ¿si es posible hacer una adaptación en los planes de trabajo de los profesores, porque estos requieren otros tiempos cronológicos y de instancia sincrónica, si se tiene información oficial de las estadísticas de la encuesta que se está aplicando, se requiere revisar el trabajo virtual, se construyeron unos lineamientos con el profesor John Páez en lo que habría que ver las condiciones reales de los docentes, en este escenario virtual, desconoce la situación de los estudiantes; si se ha pensado en una ayuda para los estudiantes, con los dineros que se invierten en el apoyo alimentario, es decir, si se ha considerado la posibilidad que ese rubro pueda dársele a los estudiantes que han reportado problemas de conectividad?.
- El docente Luis Eduardo Peña, en el marco de la solicitud de decanatura, señala que en materia de propuesta de contratación de vinculación especial, desde las coordinaciones todavía no se tiene, porque en este momento se está en proceso de preinscripción, aún no se tiene el dato exacto de las asignaturas que se necesitan, falta la etapa de inscripción oficial y el periodo de adiciones y cancelaciones con exactitud para organizar grupos y así generar la proyección de contratación acertada para el periodo académico 2020-1.

Sugiere que se tengan en cuenta estas realidades e invita a que hoy se pueda enviar la información de los profesores de Planta y Tiempo Completo Ocasional pero los de Hora Cátedra no, por los argumentos expuestos. Finalmente recomienda que donde se presente un menor número de estudiantes por grupo, el Consejo Académico emita apruebe y emita resolución de disminución de número de estudiantes por grupo para garantizar que todos los docentes de Hora Cátedra tengan las ocho (8) horas.

Para concretar algunas inquietudes y aspectos generales, el señor Vicerrector Académico luego de ser consultado telefónicamente, indica:

- No se puede contratar a los profesores de hora cátedra por una semana para preparar el currículo de manera virtual porque eso sería detrimento, el Consejo Académico analizó el riesgo que se asume por la forma en que se hace la vinculación del 20 al 26 de abril; entonces se hará por 19 semanas, la primera es para su capacitación, los coordinadores deben hacer la proyección además de hacer lo más equilibrado posible las cargas para que a esos docentes se les aseguren sus horas lectivas de mínimo ocho (8) horas. Ojalá esa primera semana los docentes puedan ajustar el desarrollo curricular a la modalidad virtual, con apoyo de instancias como PLANESTIC, la Red Rita, el PAET entre otros; todos los docentes deben entregar evidencias de los objetos de aprendizaje a los respectivos proyectos curriculares.
- En términos de la matrícula el Consejo Académico aprobó que los estudiantes paguen el seguro estudiantil inicialmente para que queden matriculados, y la matrícula, hasta el 3 de julio tienen plazo de pagar.
- Se está pensando en dar tiempo a los docentes para que ajusten sus planes de trabajo, hasta el 31 de mayo, inicialmente, según las indicaciones de las autoridades competentes en relación a continuar el desarrollo de las actividades con esta modalidad.
- Señala que, la reglamentación de disminución de estudiantes por grupo ya está, la Vicerrectoría Académica autoriza los cursos, se tienen que minimizar los riesgos; en relación a las cátedras institucionales no se ha definido sobre el número de estudiantes pero tendríamos que ser equilibrados con este tema.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Docente Daniel Beltrán expresa que los programas de capacitación se están trabajando en Moodle, video conferencias, entre otros, considera pensar en un nuevo medio virtual a partir del cual entre otros, los profesores tengan opciones que se puedan definir, un tiempo de aulas específicas predominante para que sean herramientas anexas a ese uso.
- La docente Carlota Santa considera importante que los coordinadores tengan lo más pronto posible el estado de los profesores de su proyecto curricular que no se han podido inscribir a los cursos.
- La docente Diana Gil expresa que NEEs ha venido trabajando con Bienestar Institucional y APEA, haciendo fases de predicción, diseño y acogimiento de estudiantes de primer semestre, se tiene un diseño de talleres, en esa participación hay profesores de matemáticas y quienes quieran participar, considerando que es una buena opción de acogimiento para estudiantes, ya se encuentran en el diseño de un instrumento de encuestas para estudiantes de matemáticas con el fin de determinar las necesidades de conectividad y herramientas tecnológicas, le gustaría hacer una presentación a todos los coordinadores.

La señora decana para finalizar puntualiza:

- Hay información de docentes de vinculación especial que se requiere de manera perentoria, porque la nueva modalidad tiene sus plazos para subir al sistema y esos vencen hoy.
- La plataforma que se les recomienda es Moodle en versión 3.3, el docente Sergio Briceño y el Ingeniero Gustavo Castro han hecho la claridad que, en este momento no es posible migrar a una versión más actual, se comprometieron hacer una migración lenta y progresiva en el mes de mayo, PLANESTIC está solicitando que se haga la migración de las Facultades, con los riesgos que esto tiene, esta dependencia tiene reglamento para el uso de las plataformas de aulas virtuales.
- Con coordinadores se acordó que por cada proyecto curricular se nombra un coordinador de TIC que apoyará en la gestión que se necesite para este proceso, si son docentes de planta pueden completar sus horas no lectivas.
- Indica que en el CA, se dijo que no se hará cambio en los planes de trabajo porque estos están asociados a los desarrollos del sistema, no se sabe si esta situación perdurará por mucho tiempo, de ser así se tendría que hacer ese cambio y ajustar la herramienta.
- Con el equipo directivo y Bienestar Institucional se ha desarrollado una campaña de información sobre los servicios que se están prestando como apoyo médico y psicológico.



#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### PROCESO DE GRADO- CEREMONIA

#### 4. Solicitud de información elaboración de diplomas-desarrollo de cronograma de grados

**4.1 SECRETARÍA ACADÉMICA FCE**, en relación al desarrollo y cumplimiento del cronograma de grados, respetuosamente hace las siguientes solicitudes:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**a. Solicitud 1- Elaboración de diplomas:** (...)solicitar a la Secretaría General, información respecto a la elaboración de los diplomas que se solicitaron hace un mes (13 de marzo de 2020) y las posibles alternativas para realizar la entrega del título ya sea en medio digital o físico de acuerdo a las posibilidades de la secretaría general (...) **Motivo:** (...)las masivas peticiones que están llegando al correo de la Secretaría Académica solicitando una solución(...).Observaciones: se anexa requerimientos. **b. Solicitud 2- Calendario de grados:** (...)si el calendario de grados continuaría normalmente a pesar de la contingencia actual y posible extensión de la cuarentena, o si se suspende el cronograma de grados (...) **Motivo:** (...)las inquietudes de estudiantes que acaban de culminar su plan de estudios y trabajo de grado en el periodo 2019- 3 y desean continuar el proceso de grados para la segunda sesión, el proceso iniciaría el lunes 27 de abril con la inscripción a grado por medio del sistema de gestión académica Cóndor... la imposibilidad de entregar los títulos de la primera sesión programada para el 02 de abril...(...).Observaciones: la circular No. 0004 del 11 de marzo de 2020 de rectoría que, entre otros aspectos, determina: “ (...) Grados en Ceremonia, se cancelan hasta nuevo aviso, las ceremonias colectivas de grado programadas por las Secretarías Académicas, para el periodo lectivo 2019-III; entre tanto, los estudiantes que así lo soliciten a las Secretarías Académicas, podrán obtener su título de grado por ventanilla, según la normatividad vigente (...)", es decir, aunque se cancelaron las ceremonias colectivas de grado, no se ha cancelado el proceso para la obtención del título, En caso de continuar el proceso de grado, se habilitaría la recepción de los documentos por medio virtual y se requeriría informar a los proyectos curriculares para que adecuen sus protocolos de grado de manera virtual.



**RESPUESTA:** Solicitar a la Secretaría general **a)** Teniendo en cuenta que se solicitó el día 13 de marzo de 2020 la elaboración de 233 diplomas con fecha 02 de abril y considerando la circular No. 0004 del 11 de marzo de 2020 que entre otros contempló la entrega por ventanilla de diplomas y actas de grado, ¿cuales son las posibles alternativas planteadas desde la Secretaría General para la obtención de título de grado por ventanilla?; lo anterior, con motivo de las masivas peticiones que requieren una solución porque necesitan el título para procesos de ascenso laboral. **b)** considerando las mismas circunstancias aunque se cancelaron las ceremonias colectivas de grado, solicita lineamientos respecto a la continuación del proceso de grado.

## 5. Solicitud de ampliación plazo de pago, fraccionamiento de matrícula y nueva fecha de inicio PAG - 2020-1

**5.1 JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ** coordinador PATR cohorte 2020-1 **Solicitud:** (...) 1. Ampliar el plazo para el pago del Programa Académico de Grado hasta el 27 de abril y modificar el cronograma para el desarrollo del mismo.2. Poner en consideración, a solicitud de los estudiantes, la posibilidad de fraccionar el pago del PATR en 2 cuotas 3. Propongo como nueva fecha de inicio del programa, el martes 12 de mayo de 2020(...) **Motivo:** (...) de acuerdo a la evaluación de los efectos de la actual crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19... la pausa en la actividad económica de muchos de los estudiantes admitidos (...).

**Observaciones:** **a)** las fechas de pago del Programa Académico de Grado de conformidad con la cronograma de la convocatoria de la cohorte 2020-1 eran entre el 20 y 26 de marzo de 2020, el inicio del seminario entre 2 y 3 de abril, **b)** de conformidad con el art. 5 de la R- 069 de 2018 del CA literal c: (...) La convocatoria y cronograma del Programa Académico de Grado, la realiza el Consejo de Facultad respectivo (...) y literal d: (...)El Programa Académico de Grado tendrá una intensidad mínima de ciento veinte (120) horas de trabajo académico, que será desarrollado en máximo un (1) periodo académico, y con un mínimo de tres (3) módulos (...), considerando lo anterior y en virtud del calendario académico R- 028 de 2020 del CA es viable considerar correr las fechas de pago y el inicio del seminario siempre y cuando se cumpla con la intensidad de ciento veinte (120) horas que estipula en acuerdo, **c)** el acuerdo 010 de 2018 del CSU establece en el art. 3, literal a: (...) las personas que se encuentren reportadas en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon), y han transcurrido más de 2.5 años desde la terminación de materias sin presentar su TG, el estos será el equivalente tres (3) salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (...), dicho acuerdo así mismo, no contempla la posibilidad de fraccionar el pago del seminario ni la competencia



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del CF para determinar sobre el mismo. **d)** se le solicitó concepto del asesor jurídico de la Facultad en relación a la solicitud de fraccionamiento.

**RESPUESTA:** **a)** para estudiantes situación 1 previsto en la convocatoria a estudiantes PATR 2020-1, determinado en acta No. 06 del 20 de febrero de 2020 del CF, considerando las circunstancias de fuerza mayor determinadas por la emergencia sanitaria declarada en el país debido a la pandemia del COVID 19, aprobó: 1. *Ampliar el plazo para el pago de derechos (costo del programa académico de grado) por parte de los estudiantes admitidos, hasta el 06 de mayo de 2020- 2. Iniciación de clase – desarrollo de módulos, el 12 de mayo de 2020.* **b)** Respecto al fraccionamiento de matrícula trasladar la solicitud al Consejo Académico para que en el marco de sus competencias determine al respecto.

#### **b) Solicitud de alternativas de pago Programa Académico de Grado. PATR Cohorte 2020-1**



**5.2 Relacionado con caso anterior VEINTISEÍS (26) ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL PATR cohorte 2020-1 Solicitud:** (...) *solicitamos la condonación total o parcial del pago solicitado. Si no hay posibilidad de un máximo descuento o de la condonación, aspiramos tener la posibilidad de pago en cuotas diferidas durante los próximos seis meses (...)* para el pago del seminario de la situación 1 **Motivo:** (...) *la situación actual, la emergencia sanitaria, económica y social que estamos viviendo, vemos inviable el pago de contado de esta suma de dinero... como docentes no titulados debemos someternos a sueldos inferiores respecto de los docentes con título... otras responsabilidades y obligaciones que no nos permiten cubrir el monto de total en un solo pago... las consecuencias de la emergencia sanitaria generada por la epidemia de COVID 19 y la cuarentena obligatoria... Según la R- 132 de 2020 de rectoría... el PATR sería 100% virtual. por lo cual nos parece excesivo tal cobro por un programa no presencial teniendo en cuenta que los que hacemos parte de este grupo de admitidos hemos culminado hasta el 90% del plan de estudios ... Somos producto en parte de la negligencia que se ha presentado por parte del CF y falta de comunicación efectiva entre las diferentes instancias como la secretaria académica, al no analizar correctamente los casos. Por lo cual nos vemos en la obligación de tomar el plan Transitorio como última instancia para poder culminar nuestro plan de estudios exitosamente (...).*

**RESPUESTA:** El acuerdo No.010 del 17 de mayo de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario en el art. 3, literal a no contempla la posibilidad de fraccionar los derechos pecuniarios ni la competencia del Consejo de Facultad para determinar sobre el mismo. Trasladar la solicitud al Consejo Académico, considerando la competencia en el asunto.

#### **REVISIÓN DE EXAMEN**

##### **6 Solicitud de segundo evaluador**

**6.1 ANDRÉS FELIPE ORTIZ CARDONA** Cód. 20172255044 LCS **Solicitud:** (...) *segundos revisores (...)* de la asignatura **ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA** para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *la nota se dividió en múltiples actividades,... presenté mi exposición, mi trabajo escrito y falté solamente una vez en el corte a clases. Sin embargo, a pesar de esto, la nota del corte me quedó en 1.8 ... Pedí por medio de un correo el día Viernes 3 de Abril al profesor una revisión ... éste correo nunca fue respondido... hacer movilidad académica (...)* **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: activo en vacaciones, Promedio: 3.66, ha cursado el 38.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, la asignatura de la solicitud registra cursada y aprobada en 2019-3 con nota de 3.5. **Observaciones:** **a)** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.(...), b)* las notas de la asignatura

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

son 15%:4.4, 20% 4.4, 35%: 1.8, 30% 4.4: acumulado 34.9 **c)** se incluyen una toma de pantalla de correo electrónico ( no es claro el destinatario).

**RESPUESTA:** solicitar informe al Proyeco Curricular y al docente titular de la situación académica del estudiante de conformidad con el artículo 44 del Estatuto Estudiantil.



#### **b) Reiteración y nuevos argumentos- solicitud de segundo evaluador y queja**

**6.2 tratado acta 13 caso 4.4 MARÍA ANGÉLICA TAMAYO RAMIREZ** Cód. 20151187025 LPI **Solicitud:** (...) expresar mi inconformidad frente al proceso de evaluación que se llevó a cabo durante el tercer corte... se reevalúe el proceso (...) de la asignatura **EE PEDAGOGÍA SOCIAL** a cargo del docente Dannis Roberto Mahecha en el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) las notas asignadas por el docente, las cuales no reflejan el esfuerzo y el tiempo invertido en el trabajo final y no fueron evaluadas bajo los criterios iniciales dados el primer día de clase... la abrupta actitud del docente durante las últimas clases en donde su argumento para tener la razón y no dar la palabra era que él "tenía 30 años de experiencia como psicólogo y nosotros no"... tiempo preciso para habilita...que constaba de 5 minutos, es mi último semestre ... me faltó valor para ir a colocar la queja tanto en el PAIEP como en Decanatura sobre las actitudes del profesor conmigo fuera de clase, donde recibía llamadas fuera de las horas de clase y con fines **NO académicos** (...) anexos: incluidos en comunicación **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, EA: matriculado, Promedio: 4.21, no ha incurrido en prueba académica, registra el espacio académico EE "PEDAGOGÍA SOCIAL" reprobado con nota 1.3 en el 2019-3, no ha interrumpido sus estudios, tiene el 98.8% del plan de estudios.

**Observaciones: a)** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.(...), **b)** no se adjuntan soportes de revisión del examen al docente (E-E), **c)** en acta 13 la estudiante solicita segundo evaluador e interpone queja **d)** Solicitar informe al PAIEP en el que se presente la versión del docente a cargo.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que, dado que la Facultad tiene conocimiento de estas denuncias, si se encuentra algún indicio en la carta que promueva la activación de protocolos que existan para atender estos casos o se le envía al PAIEP para junto con los docentes puedan evaluar y dar respuesta. Sugiere remitir a la oficina de asuntos disciplinarios para que ellos también ayuden a activar los protocolos.
- El docente Luis Eduardo Peña sugiere que a la primera solicitud de la estudiante se remita al PAIEP y en relación al presunto acoso por parte del estudiante se activen los protocolos.
- El docente César Herreño, está de acuerdo con que son asuntos sensibles y delicados que no se pueden subestimar, se debe hacer el seguimiento con el protocolo, hay una denuncia implícita de acoso y hace parte de los argumentos de la nota que obtuvo, no esta de acuerdo en separarlos, necesariamente están ligados.
- El asesor jurídico de la Facultad, dr Javier Pedraza, sugiere que se considere si al docente de educación especial no le aplica el régimen disciplinario que existe para docentes, se debe remitir el caso a bienestar institucional para que se apliquen los protocolos existentes, le corresponde al consejo curricular solicitarle al docente que se pronuncie sobre el asunto y evaluar más a fondo, Ahora si el estudiante se siente injuriada podría presentar una denuncia penal y seguir los trámites con la Fiscalía.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Santiago González, Informa que luego de recibir la queja, tuvo una conversación con el docente implicado en relación a los hechos que se están exponiendo, entre acciones que se adelantaron del envío de una comunicación en donde se le vería favorabilidad en el caso, así mismo se le puso en conocimiento la comunicación en donde se alegaba el procedimiento de la habilitación de una de manera arbitraria pedagógicamente. Informa que el docente siempre solicitó las cartas de los estudiantes que interpusieron las quejas, pero para favorecerlos el PAIEP no le entregó copia de las mismas, estaría de acuerdo con la asignación de un segundo evaluador con el fin que la estudiante no pierda su grado.

**RESPUESTA:** a) El CF designa al docente Hamlet Santiago González como segundo evaluador del trabajo parcial tercer corte y habilitación presentados por la alumna b) remitir el caso Bienestar Institucional y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, para, de ser necesario, la activación de protocolos de atención de violencia.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** generalidades: a) resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



## MATRICULA

**7. Solicitud de ampliación plazo de pago segunda y tercera cuota-matricula 2020-I, generalidades: a)** Son estudiantes de postgrado que han desarrollado su calendario normal para el 2020-1, excepto, afectados por las directrices del aislamiento obligatorio (COVID-19). **b)** los recibos de pago aún están vigentes todavía, el CF no puede modificar las fechas de pago ya establecidas para cuotas ordinarias y extraordinarios, para esta solicitud puntual, lo procedente sería trasladar al Consejo Académico las solicitudes, aclarando que al no ser una extemporaneidad este CF no tiene competencia **c)** sin embargo el CF en acta No. 14 del 3 de abril, autorizó el plazo hasta el 15 de abril de pago ordinario.

**7.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coordinador MISI **Solicitud:** (...) Tenga en cuenta la petición de nuestros estudiantes y ampliar los pagos de la tercera cuota hasta el mes de mayo.(...) **Motivo:** (...) la fecha de pago que se otorgó el día de hoy para los recibos de pago diferidos... cubre a los estudiantes de la Maestría que no pudieron cancelar la segunda cuota... la petición de nuestros estudiantes (la cual se manifestó en un mensaje enviado el día martes 31 de marzo de 2020) es para el cambio de fecha del último recibo de pago correspondiente a la tercera cuota, la cual está programada para el día 17 de abril de 2020(...). Observaciones: la solicitud a la que hacen referencia del 31 de marzo, no fue conocida por este consejo por cuanto no se remitió a la Secretaría Académica.

**7.2 FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** coordinador Maestría en Comunicación- Educación, remite la solicitud del estudiante **JOHN JAIME PATIÑO GALINDO** Cód. 20191191036, **Solicitud:** (...) replantear esa fecha para ubicar una alternativa de tiempo que sea realmente de colaboración para nosotros en esta época de trascendencia mundial (...), **Motivo:** (...) si se presento la ampliación del plazo de pago, pero la fecha aparece para el 23 de abril, lo cual no es muy coherente teniendo en cuenta que ni si quiera han llegado a pagar el mes de abril lo que dificultaría la cancelación de dicha cuota (...) el coordinador informa que: (...) El recibo de pago correspondiente a la segunda cuota fue reexpedido, con fecha de pago ordinario 15 de abril de 2020 antes de las 3:00 pm, decisión tomada por CF(...).

**7.3 FERNANDO ARANGUREN DÍAZ** coordinador Maestría en Comunicación- Educación, remite la solicitud del estudiante **GOMEZ MAHECHA BRIGITTE YURANI -20191191027** **Solicitud:** (...) extender el plazo para el pago de la segunda cuota (...), **Motivo:** (...) en la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

empresa en la que laboro el pago se ha visto atrasado por la situación que nos acontece (...) el coordinador informa que: (...) El recibo de pago correspondiente a la segunda cuota fue reexpedido, con fecha de pago ordinario 15 de abril de 2020 antes de las 3:00 pm, decisión tomada por CF(...).

**7.4 FLOR ALBA SANTAMARÍA** coordinadora Maestría en Infancia y Cultura y Esp en Infancia Cultura y Desarrollo, remite listado con seis (6) estudiante de la EICD diez (10) estudiantes de la MIC, quienes solicitan: (...) *extender un poco más la fecha, teniendo en cuenta su situación particular (...),* **Motivo:** (...) *algunos estudiantes se acogen a la fecha aprobada por el Consejo de Facultad (...).*

**RESPUESTA CASOS 7.1 – 7.4:** Trasladar las solicitudes al Consejo Académico para que determine lo que corresponda en el marco de sus competencias. Inicialmente el pago de estos recibos está programado hasta el 17 de abril de 2020 como fecha ordinaria de pago, están vigentes., por tanto, el Consejo de Facultad no puede modificar las fechas de pago ya establecidas de conformidad con el calendario académico y la solicitud no se enmarca como extemporaneidad.

## ESPACIOS ACADÉMICOS

### 8. Solicitud de cancelación extemporánea de asignatura 2019-3



**8.1 KAREN GISELL MACHECHA DÍAZ** Cód. 20181265088 LLEEI **Solicitud:** (...) *exponer mi inconformidad y solicitar la pronta cancelación de esta materia (...) de la asignatura O " SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS" Cód-9905 para el periodo académico 2019-3* **Motivo:** (...) *Antes de la coyuntura ocurrida en el año 2019, por razones que desconozco, la docente de Francés decidió retirarse. Cuando se llamó a normalidad académica, el ILUD no mostró interés en asignar con prontitud un docente para este curso... No fue hasta que quedaban 4 semanas para culminar el semestre vigente, que se designó un docente... durante este tiempo de coyuntura por el Covid-19, la profesora designada no me envió ningún correo de ninguno de los trabajos para completar el proceso y culminar el semestre 2019-3 (...)* no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: activo en vacaciones, promedio: 4.09, tiene el 35,9% del plan de estudios, no ha incurrido en prueba académica, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS" nota de: 1.0 (asignatura de la solicitud) en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, la asignatura a cancelar tiene registra las siguientes notas: 20%: 2.9, 15%: 3.1, 15%:0.0, 15%:0.0 5%:0.0 y 30%: 0.0 acumulado: 10.45. **Observaciones:** de conformidad con la R- 013 de 2020 del CA, art. 1, el plazo para cancelación de espacios académicos fue hasta el 24 de febrero de 2020 la presente solicitud es radicada el 2 de abril **b)** no hay soportes de fuerza mayor.

**RESPUESTA:** Negado, no hay soportes de fuerza mayor, adicionalmente la R-013 de 2020 expedida por el Consejo Académico art. 1, el plazo para cancelación de espacio académicos fue hasta el 24 de febrero de 2020 la presente solicitud fue radicada el 02 de abril.

## PROCESO DE GRADO

### 9. Derecho de petición- graduación

**9.1 Tratado acta 10 caso 8.1 ALEJANDRO McNEIL** presenta informe en relación a la solicitud de las estudiantes **YASBEIDY CASTAÑEDA USECHE** Cód. 20132165148 y **CLARA LUCERO MARÍN MARÍN** Cód. 20132165049 LEBEI de: (...) *expresar nuestra inconformidad por la respuesta del PC de inglés a nuestro derecho de petición el 19 de febrero... solicitamos apoyo de parte el CF respecto a todo el proceso que se ha entorpecido por mala gestión del PC y de la docente Martha Candía... que las peticiones realizadas al proyecto sean nuevamente consideradas: que nos entregue el manuscrito que debió entregarnos hace mucho tiempo para realizar las correcciones pertinentes... y así lograr un espacio extemporáneo de sustentación... de alguna manera ser inscritas a grados para este 2 de abril (...)*informando entre otros aspectos: (...) *El CC... estudia el concepto evaluativo y el informe dado a conocer a esta dependencia por parte de la docente Martha Candía*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con relación al trabajo de grado ... a la fecha ya recibieron (las estudiantes) vía correo electrónico informe de evaluación... el CC acepta la renuncia de la docente a ser jurado del trabajo de grado ... designa a la docente Gladys López como la nueva evaluadora (...) **Contexto:** a) **YASBEIDY CASTAÑEDA:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: no reportó notas semestre activo promedio: 4.1, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, **última asignatura 2019-1**, tiene cursado el 98,2% del plan de estudios, en 2019-3 pagó matrícula por valor completo, no se encuentra inscrita para grado, b) **CLARA MARÍN:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: No reportó notas semestre activo, promedio: 3.96, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, **última asignatura 2019-1**, tiene cursado el 97,1% del plan de estudios, en 2019-3 pagó matrícula por valor completo, no se encuentra inscrita para grado. **Observaciones:** en acta 10 ante solicitud de las estudiantes el CF solicita informe al PC para determinar al respecto.

**RESPUESTA:** no da trámite a la solicitud considerando que no cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil artículo 72 para inscripción a grados: (...) *Haber acumulado la totalidad de créditos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios; Realizar y aprobar un trabajo de grado, y Hallarse a paz y salvo con la Universidad (...)*

### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

#### 10 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1 pregrado

**10.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN** presidente CC PCLB **Solicitud:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1 para la asignatura **MODELOS EXPLICATIVOS**, área del concurso Educación

**10.2 BORYS RAFAEL BUSTAMANTE** coordinador Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** remite dos (2) perfiles para la publicación de concurso abreviado docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1: **perfil 1:** asignaturas **COMUNICACIÓN DIGITAL - MARKETING Y PUBLICIDAD**, área del concurso: investigación, acción comunicativa; **perfil 2:** asignatura **ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN**, área del concurso :investigación, acción comunicativa



**10.3 CARLOS ARTURO REINA** coordinador Archivística y GID **Solicitud:** remite un (1) perfil para la publicación de concurso abreviado docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1 para las asignaturas **GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES / CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL**, área del concurso: Tecnologías de la información, Gestión Documental, Archivística o Bibliotecología.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

El docente César Herreño indica que el Consejo de Facultad tiene una comisión para la revisión de los perfiles, considerando que el profesor Luis Eduardo ya hizo una revisión, estas serán consideradas para que miren los demás detalles en el sentido de ser lo más objetivos posible a la hora de determinar el perfil, aún se tienen casos en los que los perfiles están muy abiertos o perfilados y eso complica el proceso, el ejercicio que ha hecho la comisión es revisar los perfiles propuestos en donde los títulos y áreas de conocimiento estén dentro de los definidos por el MEN mediante el SNIES, esto evita muchos inconvenientes.

**RESPUESTA:** Perfiles aprobados con los ajustes y recomendaciones de la comisión del Consejo de Facultad.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## INVESTIGACIONES

### 11 Solicita de incorporación investigador CIFCE

**11.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** coordinador Comité de Investigaciones FCE, **Solicitud:** (...)aval para incorporación de un investigador como modalidad de contratación hora cátedra CIFCE (...) **Motivo:** (...) Acuerdo 005 de 2002 del CFCE... por medio del cual se asignan sus funciones y se define su composición, y en consideración de la propuesta que en reunión de los grupos de investigación ...planteó la posibilidad de incorporar a este Comité, en calidad de invitado... iniciativa que fue aprobada unánimemente (...)

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente César Herreño, tuvo una reunión con los grupos de investigación para elegir al nuevo coordinador del comité, se consideró inicialmente un docente de hora cátedra investigador como invitado, pero no se pudo porque estos están contratados por un número de horas lectivas; desde el punto de vista académico, es muy importante tener la voz de los profesores de vinculación especial.
- El docente Luis Eduardo indica que, este debe ser un docente activo bajo esa modalidad quien asista al comité de investigaciones como invitado y bajo su voluntad, pero no se puede contratar a alguien por norma.
- El asesor Jurídico de la Facultad, considera que no hay ningún problema, le parece bien la idea que participe en una sesión como invitado, reconociendo que hacen parte de la vida académica de la Universidad.

**RESPUESTA:** No es posible vincular al comité de investigaciones un profesor de hora cátedra porque solamente se puede reconocer el tiempo de horas lectivas asignadas; sin embargo, este órgano colegiado reconoce la importancia de los aportes que los docentes de este tipo de vinculación pueden hacer en reconocimiento de su trayectoria académica e investigativa y el apoyo a los grupos de investigación existentes. Teniendo en cuenta lo anterior, el docente podría asistir voluntariamente sin que ello signifique vínculo alguno ni compromiso laboral, ni implique responsabilidades por parte de la Universidad.



#### DESCARGAS LECTIVAS

### 12 Solicitud de descarga por dirección de revista 2020-1

**12.1 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** coordinador PCLF remite con aval *condicionado* el requerimiento de la docente **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** **Solicitud:** (...) descarga de dos (2) horas lectivas (...) para el periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) dirección de la Revista *Góndola Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias*. (...) el PC aclara que: (...) *condicionado siempre y cuando la profesora no tenga horas cátedra en otro proyecto curricular* (...) Observaciones: en este momento se está preparando la resolución de descargas para el 2020-1 de pregrado.

**RESPUESTA:** a) previo aval del coordinador el proyecto curricular autorizó dos (2) horas lectivas de descarga académica para el periodo académico 2020-1, b) solicitar se informe sobre las necesidades de descarga académica para el periodo académico 2020-1, en cuanto a coordinación de proyectos curriculares, proyectos de investigación en desarrollo y aquellas que se generan por dirección de revistas actualmente institucionalizadas. Para aquellas que se respaldan por proyectos de investigación en desarrollo, se debe adjuntar la certificación actualizada expedida por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## APERTURA DE GRUPOS

### 13. Solicitud de apertura dos grupos primer semestre

**13.1 BORYS RAFAEL BUSTAMANTE** Coordinador Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** (...) de apertura de un tercer grupo para estudiantes (...) **Motivo:** (...) carácter pedagógico y académico-administrativo (...) **Observaciones:** a) a disposición de los espacios académicos es entre la decanatura y el proyecto curricular.

**RESPUESTA:** Aval a la apertura de dos grupos de primer semestre para el periodo académico 2020-1, dadas las cifras de estudiantes inscritos para este semestre.

**13.2 CARLOS ARTURO REINA** Coordinador PC Archivística y GID **Solicitud:** (...) apertura de 2 grupos de 1er semestre para el periodo 2020-1(...) **Motivo:** (...) A propósito de hacer una correcta ocupación de los espacios físicos, los cuales tiene una capacidad no mayor a los 30 estudiantes o menos... a las cifras del listado de aspirantes inscritos para el periodo en mención(...) **Observaciones:** a) la disposición de los espacios académicos es entre la decanatura y el proyecto curricular, b) para el periodo académico 2020-1 el PC recibió 57 estudiantes.

**RESPUESTA:** Aval a la apertura de un tercer grupo para cada semestre, dada la alta demanda de estudiantes y las razones académico administrativas expuestas.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO



### RENUNCIAS

#### 14 Renuncia irrevocable a coordinación- comité de investigaciones

**14.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** coordinador Comité de Investigaciones FCE, remite copia de comunicación presentada a la decanatura, sobre su renuncia irrevocable a la coordinación del Comité de Investigaciones a partir del 17 de abril de 2020.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana agradece el trabajo excelente del docente César, en su reemplazo por votación quedó elegida la profesora Pilar Méndez y quien tendrá la labor de la difusión de la Ciencias y las Tecnologías en la Facultad. Por otro lado, la docente Carlota Santana quien ha estado al frente de la Unidad de Extensión también ha presentado su renuncia, asumirá carga en el DIE, sin dejar sus clases en el pregrado, aprovecha para expresarle su agradecimiento por el trabajo y el apoyo para la Facultad, por la gran cantidad de convenios que se lograron para las pasantías, en dejar una organización operativa y técnica para las pasantías y por todos los aportes a la propuesta de reglamentación de las prácticas pedagógicas, estuvo de manera responsable y rigurosa en presentar ante el Consejo las propuestas a nombre de la Facultad.
- La docente Carlota Santa indica que, la vinculación al DIE fue este año y agradece la oportunidad y la confianza por haber ejercido la coordinación de la Unidad de Extensión por cerca de dos años, es una experiencia que amplía la visión de la Facultad y de la Universidad, que deja grandes conocimientos, agradece a todo el equipo de trabajo del Consejo de Facultad, deseándoles muchos éxitos.
- La docente Pilar Méndez agradece el recibimiento, expresa que tiene todo el entusiasmo de servir a la Facultad, así mismo agradece todo el trabajo que hace el Consejo de Facultad al cual espera seguir aportando.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente César Herreño agradece a Consejo de Facultad el reconocimiento y la gratitud es mutua, siempre estuvo muy contento trabajando en el Consejo y es gratificante, una ganancia enorme por el aprendizaje que se obtiene desde esta instancia en términos de reconocer mejor los procesos, como egresado de la universidad tiene gran valor, queda muy agradecido con la elección de la profesora Pilar Méndez.

**RESPUESTA:** Registrado.

#### EXCEPCIONALIDADES

#### **15 CONCURSOS DE VINCULACIÓN ESPECIAL**

**15.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO** presidente CC PCLQ **Solicitud:** remite tres (3) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1 para la asignaturas: perfil 1: **PRODUCCIÓN DE TEXTOS e HISTORIA DE LA QUÍMICA**, área del concurso; didáctica de la química, perfil 2: **DIDÁCTICA II, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS e INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EN EL AULA** área del concurso; didáctica de la química; perfil 3: **DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS y PRÁCTICA PROFESIONAL III** área del concurso; didáctica de la química.

**RESPUESTA:** Perfiles aprobados con los ajustes y remomendaciones de la comisión del Consejo de Facultad.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 4:00 p.m. y en constancia firman:

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
 Presidenta Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**  
 Secretario Ad- hoc Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Luis Eduardo Peña	Secretario Ad-hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	